

ACTA N.- 007-GADPRC-2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; Art. 16, 18,19, del Reglamento de Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Calderón se desarrolla el contenido del acta.

1.- LUGAR Y FECHA DE LA SESIÓN

Jueves 29 de agosto de 2019, Provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano de Quito, Parroquia de Calderón, instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Calderón, ubicadas en las calles Antis N 1-44 y Carapungo a las 15H00.

2.- TIPO DE SESIÓN

Ordinaria

3.- PRESIDE

Rosa Salazar Alvarado – Presidenta del GADPR Calderón.

4.- ACTÚA COMO SECRETARIA

Ing. Myrian Samueza – secretaria – tesorera GADPRC

5.- ASISTENTES.

Sra. Salazar Alvarado Rosa Lastenia
Sra. Sevillano Verónica Elizabeth
Sr. Usiña Shuguli Edy Ramiro
Sra. Ortiz Siza Nathaly Pamela
Abg. Farinango Ulcuango Galo

6.- JUSTIFICACIÓN DE LA INASISTENCIA

Ninguna.

7.- ASUNTOS A TRATAR

1. Constatación del Quórum e instalación de la Sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta N.- 006
4. Varios
5. Clausura.

8.- CONTENIDO DE LA SESIÓN ORDINARIA

8.1 Constatación del Quórum e instalación de la sesión.

Antes de constatar el quorum reglamentario, a pedido de presidencia por medio de secretaria se da lectura al oficio S/N, suscrito por la Abg. Yolanda Tituaña Vocal principal de la comisión de Medio Ambiente del Gobierno Parroquial de Calderón, ingresado el día 05-09-2019

05-09-2019

05/09/2019 05/09/2019

1
Yolanda Tituaña

05/09/2019

05-09-2019

27 de agosto del presente año siendo las 16H15pm en el que indica lo siguiente: *Abg. Yolanda Marlene Tituaña Suarez, en calidad de Vocal Principal de la institución dignamente dirigida por usted, me permito poner en su conocimiento que para la sesión ordinaria convocada para este jueves 29 de agosto de 2019, a las 15H00 pm, estoy delegando a mi Vocal Alterno, el señor Pedro Iván Suarez Cabrera, para que asista con voz y voto a dicha reunión del Directorio. Particular que comunico a usted y por su intermedio a los demás Vocales que conforman el Directorio, así también que se le notifique al mismo a través de la señorita secretaria de la junta.* De igual manera en base al pedido correspondiente mediante Oficio N.- 001-27-08-2019-GADPRC-STMS, en calidad de secretaria del Gobierno Parroquial de Calderón se procedió a notificar al señor Vocal Alterno. A pedido de presidencia el Abg. **Oscar Vega** manifiesta que, con el fin de garantizar los derechos que le asisten a los señores Vocales, se debería considerar como que la delegación se presentó dentro del tiempo establecido, sin embargo como se indicó anteriormente en la sesión ordinaria del 25 de julio, en este momento los señores Vocales deben pronunciarse si aceptan o no la participación del Vocal Alterno, para ello también se debe considerar si existe la justificación de una licencia con o sin remuneración en base al artículo 27 y 28 de la LOSEP; el artículo 329 del COOTAD, nos indica que la función del concejal, concejero y miembro de la junta parroquial es obligatoria, bajo estas consideraciones recomienda que en el caso de que se permita participar al Vocal Alterno o se van a sumar a los criterios de la Procuraduría General del Estado, en el sentido de que únicamente se pueda principalizar si existe licencia con o sin remuneración. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, toda delegación es con remuneración, al momento que estaba de Vocal principal y delegaba a mi Vocal Alterno era prácticamente con remuneración, por tal razón pone en consideración de los señores Vocales este particular. Interviene la Sra. **Pamela Ortiz** y manifiesta que, el pedido correspondiente por parte de la Vocal Principal fue ingresado a las 16H15, por lo tanto no cumple con el horario establecido; en la sesión del Directorio cuando delegue a mi Vocal Alterno entregue el documento de delegación siendo las 16H20 y sin embargo no se le permitió participar a mi Vocal Alterno Ing. Santiago Quiguango, por tal razón si en este caso se va a aplicar el reglamento se debe considerar para todos los Vocales Alternos. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, si se va a delegar a un Vocal Alterno, se debe especificar en el oficio si va a delegar con o sin remuneración. A pedido de presidencia el Abg. **Oscar Vega** manifiesta que, los servidores públicos son los señores Vocales principales, quienes efectivamente reciben una remuneración, por lo tanto para que el Vocal principal se excuse legalmente de participar en una sesión y se delegue a su Alterno, simplemente el Vocal principal debe otorgar licencia con o sin remuneración; es decir en el oficio de la Abg. Yolanda Tituaña debería haber especificado indicando que le es imposible asistir a la sesión del Directorio por ende se le solicita a los señores miembros del Directorio que en base al artículo 28 de la LOSEP se le otorgue una licencia sin remuneración; justificado este tema los señores Vocales deberían proceder a principalizarle al Vocal Alterno. Interviene el Dr. **Galo Farinango** y manifiesta que, ante este tema en la sesión ordinaria efectuada el 25 de julio se creó una polémica al momento que se quería principalizar al Vocal Alterno de la señora Vocal principal Pamela Ortiz, sin embargo en dicha sesión yo manifesté que el compañero Alterno debía haber participado porque se estaba violando los derechos de participación y libertad, los mismos que son derechos fundamentales establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, por

ende nuestro reglamento de la institución no guarda una armonía a estos derechos establecidos en la Constitución. Me causa sorpresa que, en este caso ya se le notificó al Vocal Alternativo, por lo tanto una vez más reitera que nosotros no debíamos atender un reglamento en donde se le está negando un derecho de participación y ejercicio de libertad que tiene el Vocal Alternativo por cuanto es también elegido por el pueblo, así como lo dispone en artículo 95 y en concordancia con el artículo 165 del Código de la Democracia; por lo tanto dejo sentado en actas que en la anterior sesión de fecha 25 de julio fui el único que razonó en el sentido que se estaba violentando derechos de participación y libertad; el gran debate es que todos los ciudadanos pueden ser mandatarios y tenemos una igualdad formal y material frente a la ley; por lo tanto interpretando la garantía constitucional el compañero Vocal si debería participar en la sesión ordinaria del Directorio. A pedido de presidencia el Abg. **Oscar Vega** manifiesta que, efectivamente los derechos que están garantizados en la Constitución son mandatos de optimización, por lo tanto tienen que estar velados a la luz de la realidad; el proceso es el siguiente: se ha presentado la delegación por parte del Vocal principal y a su vez la secretaria por ende tiene que notificar, pero esto no significa que se le está acreditando su participación, porque los señores Vocales en pleno son los que deciden la participación de actuar; en este caso se le notifica con la finalidad de que si el Pleno decide la participación esté presente el Alternativo, caso contrario en ese momento debemos llamarlo de donde se encuentre para que participe en la sesión; en el reglamento institucional existen respuestas de la Procuraduría General del Estado por ende nos indica que solamente existen dos formas de que participe un Vocal Alternativo, que en este caso sería que si el Vocal principal goza de licencia con o sin remuneración, para el presente caso si bien es cierto el procedimiento lo podríamos pasar a la luz de los principios constitucionales, la LOSEP es muy clara y no nos va a permitir que el Vocal Alternativo participe porque en el oficio la Vocal principal no solicita licencia con o sin remuneración; pero, pesé a mi recomendación jurídica quien tiene la última palabra es el Directorio. Interviene el Sr. **Ramiro Usiña** y manifiesta que, en la anterior sesión del Directorio el abogado de la institución explicó claramente este tema, ya que al delegar obviamente tienen que solicitar licencia con o sin remuneración y automáticamente se le principaliza al Vocal Alternativo, por otro lado si ya se efectuó de esta manera en la anterior sesión del Directorio, no es prudente que en esta sesión se cambie a otra manera, por tal razón el asesor jurídico está explicando que no es procedente por cuanto no está solicitando licencia, sin embargo con toda la pena del mundo pero realmente las cosas tienen que hacerse como lo establece la ley. El Dr. **Galo Farinango** solicita que se de lectura por medio de secretaria al artículo 84 de la Constitución de la República del Ecuador. Por medio de secretaria se da lectura a lo solicitado. *Garantías Normativas Art. 84.- La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución.* Bajo este antecedente, el derecho de participación y libertad es un derecho fundamental así como lo indica la Constitución, nosotros somos una potestad normativa porque somos un cuerpo colegiado, por ende significa que nosotros nos normamos y ejercemos una

facultad legislativa. Interviene la Sra. **Rosa Salazar Alvarado** y manifiesta que, los oficios se están entregando por medio de secretaría a destiempo, en segundo lugar indica que en la institución existe el departamento jurídico con la finalidad de que efectúen cualquier consulta jurídica. La Sra. **Pamela Ortiz** manifiesta que, en la anterior sesión no se cumplieron los reglamentos correspondientes, por ende no le dejaron participar a mi Vocal Alternó, peor aún ni siquiera se permitió que los Vocales puedan votar para que participe o no el Vocal Alternó. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, el mismo procedimiento que vamos a realizar el día de hoy se realizó con el Vocal Alternó Ing. Santiago Quiguango; por lo tanto se da la cordial bienvenida al compañero Alternó y a su vez solicita las debidas disculpas por el inconveniente presentado el día de hoy, ya que los señores Vocales principales deben asesorarse jurídicamente antes de principalizar a su Vocal Alternó, de tal manera el compañero Alternó puede permanecer en la sesión del Directorio pero sin voto, con la finalidad de que efectué las debidas explicaciones a su Vocal principal. A pedido de presidencia por medio de secretaria se procede a constatar el quórum reglamentario, encontrándose presentes los siguientes señores Vocales.

Ing. Espín Elizabeth	(Ausente)
Dr. Farinango Galo	
Sra. Ortiz Pamela	
Sra. Salazar Alvarado Rosa	
Sra. Sevillano Verónica	
Abg. Tituaña Yolanda	(Ausente)
Sr. Usiña Ramiro	

De igual manera, en base al Art. 24 del Reglamento que regula el procedimiento parlamentario del Gobierno Parroquial de Calderón, se encuentra presente el Abg. Oscar Vega asesor jurídico del GADPRC.

Se deja en constancia por secretaría que sí existe el quórum reglamentario y retoma la palabra la Presidenta del Gobierno Parroquial de Calderón; la misma que declara instalada la sesión ordinaria siendo 15H24 pm.

8.2 Lectura y Aprobación del Orden del día:

Por medio de secretaría el orden del día es sometido a votación de acuerdo al orden alfabético.

Dr. Farinango Galo	a favor
Sra. Ortiz Pamela	a favor
Sra. Salazar Alvarado Rosa	a favor
Sra. Sevillano Verónica	a favor
Sr. Usiña Ramiro	a favor

Teniendo como resultado 5 votos a favor; para lo cual el orden del día queda aprobado sin ningún cambio.

8.3 Lectura y aprobación del acta N.- 006

La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** pone en consideración el acta correspondiente para su respectiva aprobación. La Sra. **Pamela Ortiz** solicita que se corrija en la página N.- 13 de

abajo hacia arriba fila 25 donde dice: *comisión de igualdad y género*, se corrija por comisión de *equidad* y género. Con la corrección emitida, por medio de secretaría se somete a votación el acta correspondiente para su aprobación.

Dr. Farinango Galo	a favor
Sra. Ortiz Pamela	a favor
Sra. Salazar Alvarado Rosa	a favor
Sra. Sevillano Verónica	a favor
Sr. Usiña Ramiro	a favor

Teniendo como resultado 5 votos a favor **“Aprobación del acta N.- 006 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha jueves 01 de agosto de 2019”**.

8.4 Varios

Interviene el Dr. **Galo Farinango** y manifiesta que, ha llegado al despacho de los señores Vocales el informe de la comisión de economía popular y solidaria con respecto al tema de la seguridad, en donde hace conocer acerca de la sesión que se llevó a efecto con respecto al tema de seguridad y con la presencia de los señores Vocales Ing. Elizabeth Espín, Abg. Yolanda Tituaña y Dr. Galo Farinango; en el informe existen ciertos planteamientos que nacen desde la ciudadanía del centro parroquial; por tal razón solicita que en la próxima sesión del Directorio se trate en el orden del día con la finalidad de convocar a una asamblea parroquial eminentemente sobre el tema de seguridad y así poder discernir sobre los temas puntuales que inquietan a la ciudadanía de la parroquia de Calderón; otra de las situaciones que quiere recalcar es que en las anteriores sesiones del Directorio he manifestado que se debe trabajar a través del departamento jurídico un borrador del Reglamento orgánico funcional administrativo y legislativo con el fin de suplir estos torpedeos que tenemos nosotros como legisladores de este Directorio, ya que el día de hoy una vez más se está dejando fuera de la escena de participación a otro Vocal Alterno, lo que considera que no es oportuno ya que la ley es muy clara, el artículo 95 y 165 del Código de la Democracia establece que cada Vocal principal es debidamente inscrito con su respectivo suplente, lo único que se podía dirimir es la situación del pago lo que considera que es un tema secundario, por lo tanto una vez más se ha vulnerado la participación del Sr. Pedro Suarez así como también del Sr. Santiago Quiguango. De igual manera estoy realizando un oficio en el cual voy a solicitar que en el próxima sesión del Directorio se incorpore dentro del orden del día el análisis y discusión sobre el tema de la cancha deportiva del barrio Jesús del Gran Poder, en donde el Gobierno Parroquial de Calderón intervino con recursos económicos en el período 2014-2019, ya que la cancha se encuentra con fisuras, para lo cual nosotros tenemos que dar solución a este inconveniente. Como otro punto indica que, la comisión de cultura estuvo presente en la capacitación convocada por la Secretaría de Cultura del Municipio de Quito; el encuentro interparroquial se va a llevar a cabo los días 19 y 30 de octubre del año en curso, para lo cual se está elaborando el debido proyecto con la finalidad de que sea tratado y aprobado por el Directorio; con respecto a este tema lo haré llegar oportunamente para que la señora presidenta tenga el respectivo conocimiento. A pedido de presidencia interviene el Abg. **Oscar Vega** y manifiesta que, el día viernes de la semana anterior hubo una reunión convocada por la Ing. Elizabeth Espín Vocal principal de esta entidad, en la cual se trataron varios asuntos y compromisos en cuanto al tema de seguridad, sin embargo les recuerda a los señores Vocales que pertenecen a una institución y un órgano colegiado que no tiene representación legal propia, quien tiene representación

legal propia es la señora presidenta, por tal razón esa asamblea no avala ningún acuerdo o resolución. Preocupados por el tema de seguridad se ha efectuado reuniones con la Administración Zonal, Jueces de Garantías Penales de la parroquia de Calderón, Coronel Bautista, entre otros; es por ello que recomienda que se realice un trabajo de forma conjunta (técnico y jurídico), lo que quiere decir con técnico es que se está implementando un proyecto con la señora presidenta en donde se va a aglutinar a los representantes administrativos competentes como son Policía Nacional, Administración Zonal, Función Judicial, Ministerio del Interior, con la finalidad de solicitar una unidad de flagrancia a nuestra parroquia; nosotros como Gobierno Parroquial no tenemos la competencia de este tema, ya que lamentablemente dependemos de otras entidades públicas para poder llegar a estos acuerdos. Interviene el Dr. **Galo Farinango** y manifiesta que, en el informe de la Ing. Elizabeth Espín se habla de resoluciones de asamblea, sin embargo indico que por error de la compañera vocal no es una asamblea, es una sesión; si se revisa la ley de Participación Ciudadana, la Constitución de la República el Estado se orienta a través de la Democracia Directa, comunitaria y representativa; la democracia directa es cuando le ejerce la participación ciudadana, los señores Vocales estamos presentes como autoridades por ende no le estamos restando ninguna capacidad de atribución, es por ello que se está informando con la finalidad de que se analice en la próxima sesión del Directorio y se pueda resolver si se va a realizar o no una asamblea parroquial orientada desde la Máxima Autoridad en conjunto del ente colectivo que es el Directorio. Interviene el Sr. **Ramiro Usiña** y manifiesta que, en este caso no es la primera vez que se están reuniendo los compañeros Vocales, lógicamente existen competencias que les corresponde a las unidades pertinentes, en la parroquia se necesita que exista más control y exista un equipo de flagrancia, así como lo indicó el asesor jurídico; al parecer en varias reuniones solamente se está manejando el tema político e inclusive la misma Policía Nacional ya ha manifestado esta situación; al unirse las entidades públicas competentes se puede solicitar que solucionen estos problemas de seguridad en beneficio de toda la comunidad de Calderón. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, el tema de seguridad no es nuestra competencia, sin embargo al Gobierno Parroquial de Calderón le solicitaron que se haga la remodelación de la UPC de Carapungo etapa E, el mismo que fue aprobado por el Directorio, pero lamentablemente no se cuenta con la firma de concurrencia, por ello no podemos intervenir en esa obra; fuera de aquello la Vocal principal Ing. Elizabeth Espín dialogó conmigo y me indicó que iba hacer una reunión de seguridad y si embargo en el informe indica que fue una asamblea, en la fotografías se puede verificar que estuvieron alrededor de 25 personas, cuando en el informe indica que estuvieron 100 personas; por lo tanto los compañeros Vocales están mintiendo al elaborar el informe. El Dr. **Galo Farinango** manifiesta que, en este sentido jamás le queremos restar su capacidad que le da la ley, la compañera Vocal se ha equivocado de poner el término asamblea por sesión; el derecho no se está midiendo por situaciones porcentuales, los derechos constitucionales gozan de toda la potestad, es por ello que se solicita que se analice en la próxima sesión del Directorio. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta una vez más que no es nuestra competencia por esa razón el compañero Vocal debe solicitar una reunión al coronel; acotando otra situación asistí a la reunión de la Unidad Judicial Norte, en el cual fue suspendida y se va a realizar el día lunes 07 de octubre del presente año; sin embargo quiero dejar sentado en actas que fui objeto de un maltrato por parte del Abg. Galo Farinango en el cual me agarró del brazo y quería que yo le escuchara para ser filmada por la hija, sin embargo continúe caminando y me agredió diciendo que habían personas de los centros infantiles; por esa razón el compañero en primer lugar debe pensar antes de hablar porque las educadores de los centros infantiles se encuentran en


uso de sus vacaciones; estuvieron los dirigentes de la Comuna de San Miguel Sr. Manuel Simbaña y José Quilumba de testigos y vieron todas las arbitrariedades que se estaba cometiendo; por lo tanto la próxima reunión se va a llevar a cabo el 07 de octubre del 2019, por ende deben estar presente los señores Vocales con la finalidad de que se den cuenta cómo está la situación de ese proceso. La Sra. **Pamela Ortiz** manifiesta que, no está de acuerdo como se está manejando las redes sociales del Gobierno Parroquial, ya que un morador el día de ayer me preguntó qué es lo que está pasando en el Gobierno Parroquial, o que problema tiene la señora presidenta con el Vocal Abg. Galo Farinango, ante este particular les supe contestar que ese problema es del periodo anterior y desconoce del tema; por lo tanto la página del gobierno parroquial debe ser utilizada como un medio de información; al momento de verificar esa publicación se vio comentarios que apoya tanto al abogado como a la señora presidenta, por ende no se ve correcto que se esté utilizando la página del Gobierno; en el caso de que exista un malestar entre las partes cada uno de los Vocales tiene su propia cuenta personal en el cual puedan expresar todo lo que cada uno piense. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, este malestar empezó el Abg. Galo Farinango al subir las convocatorias a las redes sociales, por lo tanto la comunidad y los señores Vocales tiene que saber que el Abg. Galo Farinango está demandando al Gobierno Parroquial de Calderón por \$ 15,000.00 dólares, que en la práctica fue directamente a la ex presidenta y ex señores Vocales del período anterior, la misma que este tema fue informado a la ciudadanía en el fin de gestión de la ex señora presidenta; al momento que la ex presidenta renunció prácticamente ella me dejó a cargo el respectivo juicio, y si este juicio continúa el nuevo presidente o presidenta de este gobierno tendrá que continuar con este juicio porque tiene y tendrá que defender los presupuestos del Gobierno Parroquial de Calderón; en el caso de que este juicio salga a favor del Abg. Galo Farinango, la Unidad Financiera tendrá que modificar el presupuesto del Gobierno Parroquial de Calderón con la finalidad de que sea aprobado por el Directorio de este período, en este caso no puede convocar a los ex Vocales y ex presidenta para que me aprueben en sesión de Directorio este tema, lo que considera algo ilógico, por esa razón los nuevos Vocales tienen que tener el respectivo conocimiento de este juicio. El Dr. **Galo Farinango** manifiesta que, ante este particular quiero rechazar ante las aseveraciones en el sentido que hubo situaciones grotescas de mi persona hacia la señora presidenta; de igual manera indica que existe un video en donde la educadora del centro infantil "Mis pequeños Garabatos" Sra. Jenny Sánchez está declarando que ella fue invitada a esta audiencia y le buscaba a la señora presidenta. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, las educadoras de los centros infantiles se encuentran en usos de sus vacaciones, sin embargo la invitación a esta audiencia fue pública, la persona que deseaba acompañar podían hacerlo sin ningún inconveniente, al igual que los dirigentes barriales. El Dr. **Galo Farinango** manifiesta que, mi interés jamás ha sido causar molestias; sin embargo yo estoy manifestando que, por comentario de terceras personas preguntan si la página institucional es de la señora presidenta o del cuerpo colegiado, es por esa razón que yo no presento mis actividades, porque de los señores Vocales prácticamente no suben las actividades realizadas a la página del gobierno, y solamente se difunde de la señora presidenta. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, en este caso el compañero Vocal hasta el momento no presenta proyectos personales y solamente está realizando un copy page de la ex señora Vocal, las mismas que son proyectos institucionalizados así como el proyecto de Cultura e identidad rural y el interparroquial. El Dr. **Galo Farinango** manifiesta que, lo que le está molestando a la señora presidenta, prácticamente es porque yo le estoy solicitando fiscalización de las fiestas parroquiales, la cancha de uso múltiple del barrio Jesús del Gran Poder y otras canchas que están fisuradas. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado**

manifiesta que, no tiene problema en que solicite fiscalización porque las obras fueron ejecutadas por la anterior administración, en cuanto a las fiestas parroquiales debe dirigirse a la unidad de compras públicas sin ningún inconveniente. Interviene la Sra. **Verónica Sevillano** y manifiesta que, en este caso el Abg. Galo Farinango presentó ciertas cosas a las redes sociales y la señora presidenta le contesta, es decir están con este malestar el uno con el otro; sin embargo pregunta con que finalidad se realizó la entrevista a la educadora y se grabó el video; y a manera personal indica que esa grabación lo está utilizando para sus propios intereses. El Dr. **Galo Farinango** manifiesta que, en este caso tiene que controlar todo lo que pasa en el Gobierno Parroquial, así como es el deber de los demás compañeros Vocales. La Sra. **Verónica Sevillano** manifiesta que, en este caso el compañero Vocal es quien provoca las cosas, es por ello que no me parece justo que en media calle se pongan a discutir de esa manera, cuando en la realidad se deberían respetar entre los dos y a los señores Vocales; como la anterior vez lo dijo si tienen un problema personal se tiene que resolver en el pleno, más no públicamente, porque en la realidad este ambiente de trabajo está totalmente incomodo; como otro particular indica que el Sr. Giovanni Cevallos publica comentarios negativos indicando que al sector de Carapungo se la han sacado del POA, por ende ese tipo de comentarios que él ni siquiera conoce, hace que la gente moleste y fastidie en las redes sociales; al momento que el Abg. Galo Farinango salió de la audiencia dijo que se les ha invitado a todas las educadoras de los centros infantiles, cuando en la realidad las educadoras se encuentran en uso de sus vacaciones. El Dr. **Galo Farinango** manifiesta que, en la entrevista que se realizó a la mencionada educadora ella indica que "nos obligan" a asistir. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** y solicita al compañero Vocal que nos indique en este momento el video en donde la educadora dice que nos obligan a asistir; por tal razón el señor Vocal está mintiendo. El Sr. **Ramiro Usiña** manifiesta que, le da mucha pena con el compañero Alterno que a lo mejor vino con otra perspectiva y estar escuchando este malestar no es justo; a manera personal con el Abg. Galo Farinango siempre ha existido conflictos, nunca se ha realizado una sesión tranquila, y en base a la ley siempre se opone a muchas cosas que dice que estamos haciendo mal, por algo se encuentra presente el asesor jurídico de esta institución para asesorarnos; nosotros estamos para trabajar en beneficio de la comunidad; al momento que a una persona le filman en la práctica le va a alterar a cualquier persona. La Sra. **Verónica Sevillano** manifiesta que, en este caso también le pueden estar perjudicando a la persona involucrada, porque si ella dice nos están obligando, prácticamente es mentira porque nadie le está obligando a nadie, la invitación fue pública. El Dr. **Galo Farinango** manifiesta que, en el mérito de los compañeros siempre se ha perdido una cordura; la señora presidenta ha dicho radicalmente que ella seguirá hasta las últimas consecuencias, en algunas ocasiones la señora presidenta manifiesto que yo soy un estorbo, simplemente yo estoy ejerciendo mi trabajo de control y fiscalización lo que considera una molestia para la presidenta, sin embargo el pueblo me eligió para fiscalizar, para hacer control, verificar si los procesos se cumplieron adecuadamente cumpliendo la situación técnica y jurídica. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, este particular a mí no me molesta para nada, porque yo tengo mi cara limpia, lo único que tiene que solicitar el Vocal Abg. Galo Farinango es con el oficio pertinente; a cada momento el mencionado Vocal dice que no tiene rabo de paja, manda indirectas y hace creer a la comunidad que yo soy una ladrona; el mencionado Vocal me está ofendiendo en las redes sociales, por ello solicito al compañero Vocal que me respete, porque al momento que me jaló del brazo con la finalidad de que le mire de frente, me filme y las cosas que el señor Vocal mentía al decir que todo el centro de desarrollo infantil estaba en la audiencia es totalmente mentira, porque las educadoras estaban de vacaciones; los mismos

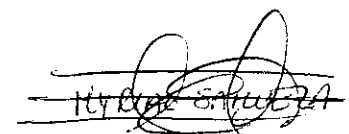
dirigentes barriales que me acompañaron dijeron que en algún momento pueden decir de frente al señor Vocal que es totalmente mentira; y si fueron los padres de familia, comunidad, educadoras es por propia voluntad de ellos y la comunidad. El Dr. **Galo Farinango** manifiesta que, a ningún momento le he jalado del brazo, a un amigo se le da una palmada en el brazo y hace caso. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, el compañero Vocal mandaba a las 04H00 a diferentes dirigentes a realizar la respectiva invitación. Toma la palabra el Sr. **Ramiro Usiña** y manifiesta como otro punto que, al momento que se aprobó el proyecto de la comisión de deportes el Dr. Galo Farinango claramente dijo que los dirigentes barriales habían indicado que no existen participantes; al respecto de este tema el Lcdo. Stalin Morejón me solicitó el número de teléfono del compañero Vocal, con la finalidad de enviar las respectivas fotografías para su conocimiento y verificación de que si se está trabajando para la comunidad; es por ello que solicita que este tema se paralice para trabajar en beneficio de nuestra parroquia. El Dr. **Galo Farinango** manifiesta que, en la página del gobierno parroquial nos hacen quedar como estúpidos, porque se ponen hasta que hemos estado en la unidad de fragancia y nos hacen causar daño. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, cualquier persona como ser humano se equivoca, la construcción del Plan Operativo Anual lo realizan los señores Vocales y la presidenta de este gobierno, no lo realiza un presidente de barrio, por tal razón solicita que no se desinforme a la comunidad. Interviene la Sra. **Pamela Ortiz** y manifiesta que, al momento que se aprobaron los POAs de las diferentes comisiones, el POA de la comisión de obra pública no ha sido presentada. Interviene la Sra. **Rosa Salazar Alvarado** y manifiesta que, el POA de mi comisión recién lo voy a construir, es por ello que se llevó a cabo la asamblea de priorización de obras, es por esa razón que le sorprende que un dirigente diga que le han sacado del POA, porque maliciosamente le informan mal.

8.5 Clausura

Sin otro asunto a tratar y agotado el orden del día, la señora presidenta procede a clausurar la sesión del orden del día siendo las 16H11, del día jueves 29 de agosto de 2019. CERTIFICO Ing. Myrian Samueza Secretaria



Rosa Salazar Alvarado
PRESIDENTA
GAD CALDERÓN



Ing. Myrian Samueza
SECRETARIA- TESORERA
GAD CALDERÓN.

